

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 013/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de una / carretilla elevadora hidráulica con destino al taller de imprenta del Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3.-

2º) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS MIL (\$a. 300.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la / ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JOAN ESCRIBANO
SECRETARÍA DE COMPRAS
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA